

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **12:00 (doce horas) del 24 de febrero de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026**, de conformidad con los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción II, 47, 48, 49, 50, 66, 67, 68 y 69 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y lo solicitado en la convocatoria a la Licitación.

El acto fue presidido por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/105/2025 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 3 fracción II del reglamento de LAASSP y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública)

De las proposiciones recibidas se realizó su evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

En atención a la **fracción II** del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación, se relacionan las evaluaciones técnicas de las proposiciones.

De la **evaluación técnica**, la cual fue elaborado por el Dr. Luis Arody Pulido, Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Unidades de Segundo Nivel y valido el Dr. Julio Agustin Bueno Ledesma, Titular de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento y 4.39 y 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adqusiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se adjunta a la presente acta de fallo, se determina lo siguiente:

PROVEEDOR	DICTAMEN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
KITMÉDICO, S.A. DE C.V.	APROBADO	SU PROPUESTA ES APROBADA. Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Lo solicitado en Rubros y Subrubros para la evaluación Tecnica 1. Capacidad del licitante. a) Capacidad de los Recursos Humanos. b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. c) Equidad de Genero d) Participación de MIPYMES 2. Experiencia y especialidad del licitante. a) Experiencia del licitante b) Especialidad del licitante 3. Propuesta de trabajo. a) Metodología b) Plan de Trabajo c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos 4. Cumplimiento de contratos.	55.80 PUNTOS
		SU PROPUESTA ES APROBADA. Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de	
INTERMET, S.A. DE C.V.	APROBADO	SU PROPUESTA ES APROBADA. Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de	54.70 PUNTOS

 Gobierno de México	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE FALLO		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.		

		Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Lo solicitado en Rubros y Subrubros para la evaluación Tecnica 1. Capacidad del licitante. a) Capacidad de los Recursos Humanos. b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. c) Equidad de Genero d) Participación de MIPYMES 2. Experiencia y especialidad del licitante. a) Experiencia del licitante b) Especialidad del licitante 3. Propuesta de trabajo. a) Metodología b) Plan de Trabajo c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos 4. Cumplimiento de contratos.	
--	--	--	--

De la evaluación legal y económica, realizada por la Lic. Martha Angélica Gallardo García, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se relacionan las proposiciones.:

PROVEEDOR	DICTAMEN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
KITMÉDICO, S.A. DE C.V.	APROBADO	Cumple con lo solicitado en los numerales 6. Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación Pública 6.1 Documentación Legal – Administrativa y 6.2. Proposición Económica	Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en los artículos de 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la proposición legal y económica es aprobada .
INTERMET, S.A. DE C. V.	APROBADO	Cumple con lo solicitado en los numerales 6. Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación Pública 6.1 Documentación Legal – Administrativa y 6.2. Proposición Económica	Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en los artículos de 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la proposición legal y económica es aprobada .

Para efectos de evaluación de la propuesta económica se consideró lo siguiente:

1. La propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asigno la máxima puntuación
2. Para determinar la puntuación de la propuesta presentada por otro participante se consideró la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica

PROVEEDOR	PARTIDA	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACIÓN ECONOMICA
KITMÉDICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.	\$17,387,769.00	40.00 PUNTOS
INTERMET, S.A. DE C.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA	\$21,877,749.00	31.79 PUNTOS

	 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ACTA DE FALLO		
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.		

PROVEEDOR	PARTIDA	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACIÓN ECONOMICA
V.	PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.		

Para calcular el **resultado final** de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

PROVEEDOR	TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica	PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica	PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;	DICTAMEN
KITMÉDICO, S.A. DE C.V.	55.80	40.00	95.80	De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es aprobada
INTERMET, S.A. DE C. V.	54.70	31.79	86.49	De conformidad con la puntuación obtenida su proposición es desechada ya que se cuenta con una puntuación mas alta

En atención a la **fracción V** del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación, se señala el nombre del licitante a **quien se adjudica contrato**, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

PROVEEDOR	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
KITMÉDICO, S.A. DE C.V.	\$6,955,107.60	\$17,387,769.00

Clave OOAD	OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	\$ 8,350.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante	\$ 11,980.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.010	Artroscopia de rodilla	\$ 7,570.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	\$ 11,980.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	\$ 7,570.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	\$ 8,350.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	\$ 8,350.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	\$ 11,980.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	\$ 7,570.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	\$ 8,350.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	\$ 11,980.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.002	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante	\$ 5,800.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	\$ 7,570.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.002	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante	\$ 5,800.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	\$ 8,350.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante	\$ 11,980.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.010	Artroscopia de rodilla	\$ 7,570.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante	\$ 11,980.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.010	Artroscopia de rodilla	\$ 7,570.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	\$ 11,980.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	\$ 7,570.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	\$ 8,350.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	\$ 11,980.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.010	Artroscopia de rodilla	\$ 7,570.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	\$ 8,350.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	\$ 11,980.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.010	Artroscopia de rodilla	\$ 7,570.00
Clave OOAD	OOAD	Tipo	Número	Localidad	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 1,567.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	\$ 15,400.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o	\$ 1,120.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

						absorbible de diversas medidas.	
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	\$ 2,050.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGR	46	Guadalajara	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 1,567.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin	\$ 15,400.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

						nudo de 2.6 a 6.5 mm.	
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	\$ 1,120.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	HGR	110	Guadalajara	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plástia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 1,567.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	\$ 15,400.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	\$ 1,120.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	\$ 2,050.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGR	180	Tlajomulco	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 1,567.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	\$ 15,400.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	\$ 1,120.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	\$ 2,050.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGZ	89	Guadalajara	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 1,567.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	\$ 15,400.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o	\$ 1,120.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

						similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	\$ 2,050.00
14	Jalisco	UMAA	52	Guadalajara	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 1,567.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	\$ 15,400.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o	\$ 1,120.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

						similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	\$ 2,050.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGZ	26	Tala	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plástia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 1,567.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas	\$ 15,400.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

						biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.904	Tornillo de biotenesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	\$ 1,120.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	\$ 2,050.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGZ	14	Guadalajara	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plástia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	\$ 1,567.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.903	Anclas biodegradable o	\$ 15,400.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

						compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	\$ 1,120.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	\$ 2,050.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGZ	42	Pto. Vallarta	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diámetro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plástia de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	\$ 11,345.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral	\$ 1,567.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

						mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	\$ 15,400.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.904	Tornillo de biotenedis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	\$ 1,120.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	\$ 2,234.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	\$ 2,998.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	\$ 1,027.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	\$ 11,900.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartilago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	\$ 3,900.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	\$ 2,050.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	\$ 3,250.00
14	Jalisco	HGR	45	Guadalajara	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	\$ 2,900.00

De conformidad con la **fracción VI** del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación, se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 129 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-50- GYR-050GYR002-T-51-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento (póliza de fianza) dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del 26 de febrero al 30 de junio de 2026.

Con base en el artículo 129 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se señala lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN. (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002T05126-001-00	KITMÉDICO, S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN ARTROSCOPIA, PARA LOS HOSPITALES DE ESTE OOAD ESTATAL JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO 2026.	\$6,955,107.60	\$17,387,769.00	26 de febrero al 30 de junio de 2026	SI DIVISIBLE 10%

Para efectos de notificación términos de los artículos 49 y 50 de la Ley, la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARTHA ANGÉLICA GALLARDO GARCÍA	JEFA DEL OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
DR. LUIS ARODY PULIDO	COORDINACIÓN AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL	

Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIERREZ VALADEZ	AUDITOR EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OFICINA REGIONAL NUMERO 5 MEDIANTE OFICIO NÚMERO SABG/OICGYR/AIDI05/0465/2026	FIRMA DE MANERA ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)



EVALUACIÓN TÉCNICA

1

Licitación Publica
Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Artroscopia, para los hospitales de esta OOAD Jalisco, para el periodo comprendido del 26 de febrero al 30 de junio 2026.
No. LA-50-GYR-050GYR002-T-51-2026

Fecha: 18 de febrero 2026

En observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 66, 67, 68 y 69 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) art. 100 de su Reglamento, 4.25 inciso f), 4.39.1, 5.3.9 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia. El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
1	KITMÉDICO, S.A. DE C.V.	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Artroscopia, para los hospitales de esta OOAD Jalisco

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, motivado y establecido en la convocatoria a la



2026
año de
Margarita Maza



Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			23.5
a) Capacidad de los recursos humanos.			
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el Licitante: que cuente con conocimientos especializados en procedimientos de Mínima Invasión Artroscopia, conocer y saber el manejo de equipamiento, instrumental y bienes de consumo, asociados al servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de biomédica, , enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria (con base al artículo 40 fracción I del RLAASSP, del cual deberá contener cuando menos la siguiente información:	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 2 años o más de experiencia.	5.5
	Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta hasta 1.5 año de experiencia.	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta hasta 1 de experiencia.	
	a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 6 meses y hasta 1 año de experiencia.	
		Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta menos de 6 meses de experiencia.	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los	Copia de Cédula y/o Título Profesional técnico del personal propuesto:	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que	



2026
año de
**Margarita
Maza**



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
conocimientos académicos o profesionales.	a) El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado "Experiencia del personal" cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir copia del Certificado de Estudios, o Carta de Pasante, o en su caso constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), o Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o técnico, de las carreras en las áreas de biomédica, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública. 1.-Título y/o cédula profesional a nivel licenciatura con el que se acredite el nivel académico equivale a 5(cinco). 2.-Constancia de avance del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura equivale a 4 (cuatro). 3.-Título y/o cédula y/o constancia del 100% de créditos académicos a nivel técnico especializado equivale a 3 (tres).	acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula: $A*((B(5)+C(4)+D(3))/E))/5$ Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (13). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia del 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.	13
	b) En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación	Sera calificado con 0 (cero)	





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El licitante para acreditar que el personal técnico en sitio propuestos por el licitante, cuenta con el dominio de herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente: a) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna institución privada que cuente con el reconocimiento en la operación y manejo de los equipos, microscopio de alta especialidad. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio. b) Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.	Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	4
		Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	
		Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	
		Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	
b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Documento: 1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. 2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0
c) Equidad de Género.			0.5
c.1) Equidad de Género.	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y	Documento: Certificación.	0.5





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.		
d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.			0.5
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	a) En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. b) Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento: Escrito de la clasificación que guarda la empresa. Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5
	En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación en dicho rubro o subrubro correspondiente	Sera calificado con 0 (cero)	
2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			14.3
a) Experiencia del licitante.	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, el licitante deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2020 a 2025), en servicios relacionados al de la presente contratación, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2020 en adelante) y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que las vigencias de los contratos que presente para acreditar la experiencia, no se pueden empalmar, de lo contrario, solo se contabilizará una vez el periodo. No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2020. Nota: Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados. Experiencia = $(A*B) / C$ Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.	5.3





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
b) Especialidad del licitante	El Licitante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Mínima Invasión y Mínima Invasión Artroscopia, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2020 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. El Licitante podrá presentar contratos inferiores a un año, de los que se contará las fracciones que no se encuentren contempladas (dentro del mismo periodo de vigencia) en otros contratos del mismo Licitante. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI A. Los contratos que presente el licitante deberán(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia del licitante"	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados. Especialidad= $(A*B) / C$ Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	9
	En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación en dicho rubro o subrubro correspondiente	Sera calificado con 0 (cero)	
3.- PROPUESTA DE TRABAJO			8
a) Metodología	Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto. La metodología deberá incluir: 1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación de SMI para PIM A ofertados. 2) Diagrama de flujo de la prestación de SMI para PIM A los servicios de ofertados. 3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio de 48 a 24 horas. Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente	1





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.	con el Plan de Trabajo propuesto.	
b) Plan de trabajo.	El Plan de trabajo propuesto: Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo contenido en "Formatos de SMI para PMI A", donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener: I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del SMI para PMI A de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación. II. Estrategias, Líneas de Acción. III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega de instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Instrumental, Entrega de Bienes de Consumo, Inicio de la prestación del servicio). IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para PMI A con temario por objetivos, teórico práctico. V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés. VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI A (al concluir su contrato).	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimiento de Neurocirugía En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva) Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos de Neurocirugía En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)	6





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
		Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	
c) Estructura organizacional de los recursos humanos.	Presentar currículum empresarial del licitante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente: 1) El Organigrama de la empresa licitante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular. 2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección). 3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección). Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5, sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.	Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes	1
		Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.	
	En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación en dicho rubro o subrubro correspondiente	Sera calificado con 0 (cero)	
A.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			10
a) Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el Licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; podrá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos	10





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificafdi.facturaelectronica.sat.gob y vigentes en el portal del SAT. 2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que corresponda a la carta presentada. Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio in cita.	presentados (máximo 5). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos. Cumplimiento = $(A*B) / C$ Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	
	En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación en dicho rubro o sub rubro correspondiente	Sera calificado con 0 (cero)	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: el participante **KITMÉDICO, S.A. DE C.V.** reúne 55.8 puntos en la evaluación técnica, considerando que **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la convocatoria.

10

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboró:

Dr. Luis Arody Pulido

Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Unidades de Segundo Nivel.

Valido:

Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma

Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas



2026
año de
**Margarita
Maza**



EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitación Pública

Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Artroscopia, para los hospitales de esta OOAD Jalisco, para el periodo comprendido del 26 de febrero al 30 de junio 2026

No. LA-50-GYR-050GYR002-T-51-2026

Fecha: 18 de febrero 2026

En observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 66, 67, 68 y 69 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) art. 100 de su Reglamento, 4.25 inciso f), 4.39.1, 5.3.9 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia. El área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	Especificación del servicio
1	INTERMET, S.A. DE C. V	Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión Artroscopia, para los hospitales de esta OOAD Jalisco

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, motivado y establecido en la convocatoria a la



2026
año de
Margarita
Maza



Licitación, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones.

2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			21.6
a) Capacidad de los recursos humanos.			21.6
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el Licitante: que cuente con conocimientos especializados en procedimientos de Mínima Invasión Artroscopia, conocer y saber el manejo de equipamiento, instrumental y bienes de consumo, asociados al servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de biomédica, , enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria (con base al artículo 40 fracción I del RLAAASP, del cual deberá contener cuando menos la siguiente información:	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta 2 años o más de experiencia.	5.5
	Para proceder a evaluar el currículum, este deber contener obligatoriamente lo siguiente:	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta hasta 1.5 año de experiencia.	
	a) Partida en la que participa. b) Nombre completo, domicilio particular y número telefónico personal. c) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. d) Experiencia laboral de cuando menos de un año en proyectos iguales o similares al solicitado en el presente servicio. INCLUIR: Razón social de la empresa, datos de contacto, así como las actividades realizadas y que estas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento.	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta hasta 1 de experiencia.	
	e) Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año. f) Copia de Identificación oficial con fotografía (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (vigente) o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Pasaporte Vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cualquier otra identificación con firma y fotografía expedida por un Órgano del Estado Mexicano de carácter oficial).	Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio presenta hasta 6 meses y hasta 1 año de experiencia.	
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los	Copia de Cédula y/o Título Profesional técnico del personal propuesto:	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que	



2026
año de
**Margarita
Maza**



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
conocimientos académicos o profesionales.	a) El Licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado "Experiencia del personal" cumple de acuerdo a su nivel profesional, incluir copia del Certificado de Estudios, o Carta de Pasante, o en su caso constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), o Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o técnico, de las carreras en las áreas de biomédica, enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública. 1.-Título y/o cédula profesional a nivel licenciatura con el que se acredite el nivel académico equivale a 5(cinco). 2.-Constancia de avance del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura equivale a 4 (cuatro). 3.-Título y/o cédula y/o constancia del 100% de créditos académicos a nivel técnico especializado equivale a 3 (tres).	acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula: $A*((B(5)+C(4)+D(3))/E))/5$ Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (13). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia del 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.	12.1 (Presenta 4 personajes con licenciatura y título, 6 técnicos y 1 pasante)
	b) En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación	Sera calificado con 0 (cero)	
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	El licitante para acreditar que el personal técnico en sitio propuestos por el licitante cuenta con el dominio de	Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta	4





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	herramientas relacionadas con el servicio, deberá presentar obligatoriamente: a) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna institución privada que cuente con el reconocimiento en la operación y manejo de los equipos, microscopio de alta especialidad. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio. b) Copia simple del certificado de cursos de esterilización de instrumental con equipo propuesto por el licitante. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio propuestos para prestar el servicio.	con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	4
b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			0
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Documento: 1. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. 2. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	0
c) Equidad de Género.			0
c.1) Equidad de Género.	En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres,	Documento: Certificación.	0





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.		
d) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.			0
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	a) En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. b) Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Documento: Escrito de la clasificación que guarda la empresa. Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0
	En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación en dicho rubro o subrubro correspondiente	Sera calificado con 0 (cero)	0
2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18
a) Experiencia del licitante.	Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, el licitante deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2020 a 2025), en servicios relacionados al de la presente contratación, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2020 en adelante) y que se computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que las vigencias de los contratos que presente para acreditar la experiencia, no se pueden empalmar, de lo contrario, solo se contabilizará una vez el periodo. No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2020. Nota: Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados. Experiencia = $(A*B) / C$ Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia.	9





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
b) Especialidad del licitante	El Licitante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Mínima Invasión y Mínima Invasión Artroscopia, debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2020 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. El Licitante podrá presentar contratos inferiores a un año, de los que se contará las fracciones que no se encuentren contempladas (dentro del mismo periodo de vigencia) en otros contratos del mismo Licitante. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI A. Los contratos que presente el licitante deberán(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia del licitante"	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados. Especialidad= $(A*B) / C$ Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	9
	En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación en dicho rubro o subrubro correspondiente	Sera calificado con 0 (cero)	
3.- PROPUESTA DE TRABAJO			8
a) Metodología	Se deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tiene que ser congruente con el plan de trabajo propuesto. La metodología deberá incluir: 1) Diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento en el personal de la unidad médica para la puesta a punto y el inicio de la operación de SMI para PIM A ofertados. 2) Diagrama de flujo de la prestación de SMI para PIM A los servicios de ofertados. 3) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda, incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio.	Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio de 48 a 24 horas. Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente	1





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	4) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.	con el Plan de Trabajo propuesto.	
b) Plan de trabajo.	El Plan de trabajo propuesto: Deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo contenido en "Formatos de SMI para PMI A", donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener: I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del SMI para PMI A de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación. II. Estrategias, Líneas de Acción. III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega, instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Instrumental, Entrega de Bienes de Consumo, Inicio de la prestación del servicio). IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para PMI A con temario por objetivos, teórico práctico. V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en la partida de su interés. VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI A(al concluir su contrato).	Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimiento de Neurocirugía En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva) Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y oferta un especialista técnico adicional para procedimientos de Neurocirugía En su propuesta deberá indicarlo expresamente como "Especialista Técnico Adicional" para la partida que corresponda y deberá anexar todos los documentos solicitados en los puntos a.1, a.2 y a.3 para que pueda tomarse en cuenta y proceda su evaluación. (En caso de ofertar el personal adicional, se deberá ajustar a lo descrito en las penas convencionales en caso de que no se cuente su registro de asistencia en la bitácora respectiva)	6





RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
		Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	
c) Estructura organizacional de los recursos humanos.	Presentar curriculum empresarial del licitante y organigrama que refleje la experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación, conforme a lo siguiente: 1) El Organigrama de la empresa licitante deberá incluir al personal propuesto por el Licitante para la prestación del servicio, por cada partida de su interés, así como los niveles de organización estructural dentro de la empresa, incluyendo correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular. 2) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico en sitio al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección). 3) Diagrama de funcionalidad con la matriz de escalamiento de la mesa de ayuda al menos en 4 niveles (operación, supervisión, gerencia y dirección). Nota: En caso de resultar adjudicado, deberá manifestar por medio de carta compromiso que se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar con el prestador de servicios adjudicado, deberá sustituir de manera obligada al integrante faltante con otra persona del mismo perfil de puesto, (cumpliendo con los requisitos establecidos en los numerales 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5, sin causar perjuicio a la Institución conforme a la continuidad de los servicios contratados.	Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes	1
		Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.	
	En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación en dicho rubro o subrubro correspondiente	Sera calificado con 0 (cero)	
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			7.1
a) Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el Licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; podrá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos	7.1



RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
	Los contratos que presente el licitante para acreditar este rubro deberán estar concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal. Adjuntar las facturas del contrato que corresponda a la carta presentada. Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante". Así mismo, en caso de que el cumplimiento de contratos se acredite con contratos diferentes a los presentados en los rubros de experiencia y especialidad, deberán exhibir además de la documentación descrita con antelación, los contratos de mérito a fin de identificar que los mismos guardan relación y/o vinculación con el servicio en cita.	presentados (máximo 5). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos. Cumplimiento = $(A*B) / C$ Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.	
	En caso de no cumplir con algún apartado anterior no obtendrá puntaje para ponderación en dicho rubro o sub rubro correspondiente	Sera calificado con 0 (cero)	





Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados PROPUESTA TECNICA, TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS TECNICOS de la Convocatoria, sus Anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente: el participante INTERNET, S.A. DE C.V. reúne 54.7 puntos en la evaluación técnica, considerando que **CUMPLE** con los requisitos solicitados en la convocatoria.

10

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

Elaboró:

Dr. Luis Arody Pulido

Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Unidades de Segundo Nivel.

Validó:

Dr. Julio Agustín Bueno Ledesma

Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas



2026
año de
Margarita
Maza



No existen proveedores con esta
búsqueda: KITMÉDICO, S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista

KITMÉDICO, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario Ingresar ¿Olvidó su clave? ¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Secretaría de Gobernación

www.dof.gob.mx
Buscar...



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: KITMEDICO SA DE CV
Periodo: 24/02/2016 a 24/02/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Feb		2026				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 24/02/2026

DOLAR	UDIS
17.2162	8.713074
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.3087%	7.3525%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
4.154%	7.05%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☒ No ☐ Sí

RED BOA
Foro de Opinión

gob mx